

ASUNTO: CONTESTACION A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: 030079123000024

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31, 67, 123, 124, 125, 128, 129, y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, y en atención a la solicitud de información pública identificada con número de folio: 030079123000024 consistente en:

Descripción de la solicitud:

Listado de personas que se registraron a las diferentes candidaturas por el municipio de Los Cabos (distritos y presidencia) para las próximas elecciones 2024.

Con base al anterior cuestionamiento, se le informa lo siguiente:

Este sujeto obligado no tiene el dato exacto de las personas registradas a las diferentes candidaturas en el Municipio de Los Cabos, toda vez que las mismas se realizaron en línea, inscribiéndose para el registro a través de la página de internet: <http://registro.morena.ap>, sin tener por el momento los resultados de inscripciones.

Se adjunta parte principal de la convocatoria:

morena
La esperanza de México

**UNIDAD
Y MOVILIZACIÓN**

3. Todos los actos derivados de este proceso serán notificados a través de los estrados electrónicos en la página: www.morena.org

4. El medio para impugnar las etapas del proceso interno ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia se denomina Procedimiento Sancionador Electoral. Dicho procedimiento se debe promover dentro del término de 4 días naturales a partir de ocurrido el hecho denunciado o de haber tenido formal conocimiento de este, siempre y cuando se acredite dicha circunstancia.

En ese tenor, la presente Convocatoria se apegará a las siguientes BASES:

PRIMERA. DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción para el registro de aspirantes para ocupar las candidaturas de MORENA se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones, en los términos siguientes:

- a) A efecto de garantizar al máximo el derecho de participación, la solicitud de inscripción para el registro de la presente convocatoria será en línea.
- b) La solicitud de inscripción para el registro en línea se hará a través de la página de internet: <http://registro.morena.app>
- c) La solicitud de inscripción para el registro se abrirá en las fechas señaladas por entidad federativa y por cada cargo de acuerdo con lo señalado en el Cuadro 1, en el periodo comprendido de las 00:00 horas del día inicial hasta las 23:59 horas del día en que termina el periodo correspondiente, hora de la Ciudad de México.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición el correo electrónico transparencia.morena.bcs@gmail.com.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR**